

dientes al ejercicio de 1894 á 95, el Ayuntamiento de este pueblo acordó se anunciase una segunda subasta que tendrá lugar el día 25 del actual, bajo los mismos términos que el anterior, de doce á dos de la tarde.

Servicios.	Pesos.
Bagajes.....	200
Arbitrios.....	
10 0/0 sobre matanzas de cerdos y reses.....	650
Matriculas de ganado á 5 centavos.....	80
Certificaciones de todas clases que se expidan.....	20
25 0/0 sobre cédulas personales.....	80
Licencias de bailes.....	25

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Hatillo, 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, José T. de Echeandía. 3—1

Aldia Municipal de Yauco.

Desierta la segunda subasta intentada para el remate de la recaudación de las contribuciones municipales de este pueblo, correspondientes al entrante ejercicio de 1894 á 95, el Ayuntamiento acordó se anuncie un tercer remate con las condiciones establecidas para el día 20 del mes actual á la una de la tarde, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría el pliego porque se ha de regir la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento general Yauco, Junio 9 de 1894.—El Secretario accidental, Francisco Negrón. — Vº Bº — El Alcalde, J. Amill Amill. [658]

Aldia Municipal de Guayanilla

Acordado por el Ayuntamiento con aprobación de la Junta municipal, contratar un empréstito por cuatro mil pesos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de 1892 á 93, se acordó así mismo anunciar una subasta para el día 21 del corriente á las nueve de la mañana, bajo el tipo y condiciones de la proposición que tiene presentada Don Agustín Pietri, por si alguno desea mejorarla, en cuyo caso se aceptará la mas ventajosa para los fondos municipales, sien lo dicha proposición la siguiente:

1º Dicha suma ingresará en las Areas del Municipio en todo el resto del año económico en curso, quedando en depósito hasta que se obtenga la aprobación Superior.

2º La referida cantidad con los intereses del uno y cuarto por ciento mensual, se devolverá en cinco plazos y en la forma siguiente: 555 pesos en el año económico de 1894 á 95; 1,600 pesos en el ejercicio de 1895 á 96; 1,450 pesos en el de 1896 á 97; 1,300 pesos en el de 1897 á 98 y 1,150 pesos en el siguiente.

3º El Ayuntamiento se reserva el derecho de descontar al mismo tipo señalado el interés de las cantidades que abone anticipadamente.

Y 4º Para garantir dicha suma si al vencimiento de cada plazo no pudiere pagar el Ayuntamiento la cantidad estipulada, entregará en su lugar recibos talonarios de los contribuyentes que designe el contratista por valor de la suma que deba abonarse y correspondientes al ejercicio que esté en curso, para que los haga efectivos.

El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día señalado ante la Junta de subastas.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 5 de Junio de 1894.—El Alcalde, Zavala. 3—2

Comisión de apremio

Al público.—Por providencia de esta fecha he dispuesto sacar a tercera subasta por el término de 10 días, un predio de terreno con un bohío embargado por contribuciones á Don Fernando Rodríguez del barrio del "L'ano" donde radican dichos bienes, cuya equivalencia es 1 hectárea, 17 áreas y 91 centiáreas, en colindancia al Este con terrenos de Rosa Arzola y Eduardo Pascua; al Sur y Oeste con los de la sucesión de Francisco Arzoa y el propio dueño y al Norte con Eduardo Pascual y Oan lido Lugo; cuyos bienes han sido tasados por la suma de 50 pesos y no se admitirá proposición alguna que no cubra la suma de 20 pesos al contado, siendo de cuenta del que remate los gastos de escritura si los desea obtener.

El remate tendrá lugar el día 19 del corriente Junio á las nueve de la mañana en esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Guayanilla, Junio 9 de 1894.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Zavala. [656]

Aldia Municipal de Toa-baja.

El Ayuntamiento en Junta de asociados á triple número al de Concejales, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del corriente, acordó sacar en subasta pública el arriendo en venta libre la exacción del impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder para el consumo de 1894 á 95, consignados en las tarifas que otra en el respectivo expediente; y debiendo tener efecto el acto de remate el 18 del corriente, á la una de la tarde en el Salón de esta Alcaldía, bajo el pliego de condiciones que con el citado expediente se encuen-

tra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta la suma de 3570 pesos 35 centavos, se hace público por el presente para conocimiento general y de los que quieran interesarse en la subasta

Toa-baja, Junio 7 de 1894.—El Alcalde, F. Orlán. [625] 3—3

Acordado por el Ayuntamiento el remate de los servicios y arbitrios municipales para el año económico de 1894 á 95; y señalado para llevarlo á efecto las nueve de la mañana del día 18 del corriente en el salón de esta Alcaldía ante la Comisión de subasta, se anuncia por edictos en parajes públicos de esta localidad y en la GACETA OFICIAL, para los que quieran enterarse en dichos remates acudir á enterarse de los pliegos de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, siendo los servicios y arbitrios y tipos que están señalados los siguientes:

	Pesos.
Medicinas á enfermos pobres.....	100
Bagajes.....	300
Licencias de bailes.....	30
Animales conducidos al Depósito municipal.....	50

Toa-baja, Junio 7 de 1894.—El Alcalde, F. Orlán. [620] 3—3

Aldia Municipal de Rio-grande.

No habiendo tenido efecto el remate del impuesto de consumos correspondiente al entrante año económico, acordó el Ayuntamiento que se publique nueva subasta para que tenga lugar el día 20 del corriente á la una de su tarde, con sujeción á los mismos tipos y condiciones que se expresan en el anuncio publicado en el número 69 de la GACETA OFICIAL fecha 9 del actual.

Y se hace notorio al público en dicho periódico para la concurrencia de licitadores, debiendo advertirse que dicho acto tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial.

Rio-grande, 12 de Junio de 1894.—Tomás Paz. [647] 2—2

Aldia Municipal de Las Marias

Habiendo resultado desiertas las segundas subastas intentadas para hacer por contrata en el ejercicio entrante de 1894 á 95 los servicios de suministro de medicinas á enfermos pobres y bagajes; el Ayuntamiento que presido, acordó en sesión extraordinaria de 1º del actual, señalar para que tenga efecto un tercer remate el 21 del corriente en las horas determinadas en los respectivos pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Las Marias, 7 de Junio de 1894.—El Alcalde, José Guisacfré. (645) 2—2

Aldia Municipal de Ciales.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta de los servicios y arbitrios municipales para el año próximo venidero de 1894 á 95, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el 6 del corriente, acordó se proceda á la tercera y última subasta de aquellos por los tipos ya fijados en las anteriores, señalándose el día 20 de Junio y horas de las 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde, para subastar cualesquiera de los que á continuación se expresan.

Los licitadores pueden examinar en la Secretaría los pliegos de condiciones y formular sus proposiciones con arreglo á las establecidas en aquellos.

	Cantidades.	Pesos.
Arbitrios.....		
Matanza de ganado.....	2000	
Licencias de bailes.....	50	
Matriculas de ganado.....	80	
Certificaciones de la Alcaldía.....	60	
Ingresos de animales en el corral.....	25	
Bateas de dulces.....	40	
Medicinas á enfermos pobres.....	50	
Bagajes.....	200	
Alumbrado público.....	300	
Producto de telegramas.....	250	

Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.

Ciales, 7 de Junio de 1894.—El Alcalde, P. S., Hipólito Iturbios. [619] 3—3

Habiendo resultado desierto el remate anunciado para la enajenación en pública subasta del maderaje de la Iglesia de este pueblo, cuya demolición es necesaria para la edificación de otra, dispuso la Corporación se intente un nuevo remate, señalándose para su celebración el día 25 del actual á las 9 nueve de su mañana, habiendo sido tasado el material de dicho templo en la cantidad de 450 pesos, advirtiéndose que no entran en la subasta el balcón del Prebiterio, y que no se admitirá proposición alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ciales, 16 de Junio de 1894.—Vicente Souto. [651] 3—1

Aldia Municipal de Barceloneta.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada en el día de ayer, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de arbitrios y servicios municipales é impuestos sobre consumos que figurau en el presupuesto para el año 1894 á 95, fué acuer to de la Corporación que las indicadas subastas tengan lugar los días y horas que á continuación se expresan, bajo los tipos siguientes:

Din 20 de Junio.	Pesos. Ota.
Medicinas á enfermos pobres, á las 8 de la mañana.....	365 ..
Alumbrado público, á las 9 de la idem.....	200 ..
Bagajes, á las 10 de la idem.....	200 ..
Matriculas de ganado, á la 1 de la tarde.....	60 ..
Certificaciones de interés particular que expida la Alcaldía, á las 2 de la idem.....	25 ..
Licencias de bailes, á las 3 de la idem.....	25 ..

Dia 22.	
10 por 100 sobre el valor del ganado vacuno y de cerda que se beneficie, á las 8½ de la mañana.....	900 ..
Ron de caña á 2½ centavos litro, á las 9½ de la idem.....	649 98
Harina y pan cocido que se introduzca en el pueblo á 2½ centavos kilo, á las 10 de la idem.....	1324 98
Petróleo á 2 centavos litro, á las 10½ de la idem.....	281 ..
Azúcar á 2½ centavos kilo, á las 11 de la idem.....	1161 70

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores; siendo de advertir que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para los que gusten examinarlos.

Barceloneta, 2 de Junio de 1894.—El Secretario accidental, Arturo Fontbono. — Vº Bº — El Alcalde interino, Moreda. [609] 3—3

Aldia Municipal de Luquillo

Según lo acordado por el Ayuntamiento y previa autorización Superior, tendrá lugar á los quince días del primer número de la GACETA OFICIAL en que se inserte este anuncio, ó al siguiente si aquel fuere feriado la venta en pública subasta de una casa cobijada de tejamaní, propiedad de este Municipio, la cual radica en la playa, retasada en 200 pesos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Luquillo, Junio 4 de 1894.—José P. de Lema. [621] 3—3

Aldia municipal de Yabucoa

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta intentada para el remate del suministro de medicinas á enfermos pobres durante el año económico de 1894 á 95, ha acordado el Ayuntamiento celebrar una segunda subasta el día 22 de los corrientes y hora de las 9 de su mañana, en el salón de la Casa Consistorial.

Lo que se hace saber para concurrencia de licitadores, quienes tendrán presentes las advertencias siguientes:

Primera: que los pliegos de condiciones porque ha de regirse el remate, se encuentra de manifiesto en esta Oficina.

Segunda: que para tomar parte en la licitación es necesario consignar previamente en la Tesorería municipal la fianza provisional fijada en dicho pliego de condiciones.

Tercera: que las proposiciones se han de ajustar al modelo inserto á continuación del citado pliego de condiciones: que deben ser extendidas en papel del sello undécimo, y que han de presentarse hasta media hora antes de la señalada para el acto, en pliego cerrado, dentro del cual además de la carta de pago por la fianza, ha de encontrarse la cédula de vecindad del licitador suscribiente.

Y cuarta: que la subasta será presidida por el Alcalde y los Concejales que componen la Comisión de administración municipal.

Yabucoa, Junio 5 de 1894.—El Secretario, Narciso Costa.—Vº Bº—El Alcalde, García, [617] 3—2

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta intentada para el arrendamiento de los impuestos de consumos sobre artículos de comer, beber y arder, durante el año económico de 1894 á 95, ha acordado el Ayuntamiento celebrar una segunda subasta el día 22 de los corrientes y hora de las 10 de su mañana, en el salón de la Casa Consistorial.

Lo hago saber para conocimiento general y concurrencia de licitadores quienes tendrán presentes las advertencias siguientes:

Primera: que tanto el pliego de condiciones que ha de regir en el remate como la Instrucción para la administración y cobranza de los impuestos, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, desde hoy, todos los días laborables, á la hora de oficina.

Segunda: que para tomar parte en la licitación, es necesario consignar previamente en la Tesorería municipal, la suma de 401 pesos 83 centavos, en metálico, como fianza provisional.

Tercera: que las proposiciones se han de ajustar